



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 117.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 139 – ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL Y SU RESPECTIVO AGUINALDO AL MINISTRO LUIS CARLOS GARCÍA ESCOBAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Asunción, 25 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 9/2026 del 11 de febrero del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago de equiparación salarial con su respectivo aguinaldo a través del objeto de gastos 139 – Escalafón Diplomático, a favor del Ministro Luis Carlos García Escobar.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7.609 del 31 de diciembre del 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N.º 5.311 del 20 de enero del 2026.

Que, el mencionado Decreto N.º 5311/2026, en su artículo 38, referente al Clasificador Presupuestario de Gastos, inciso p) “Escalafón Diplomático”, literal p.2) “Modalidades de liquidación y pago”, establece que el Objeto del Gasto 139 – Escalafón Diplomático podrá ser asignado al personal beneficiario para equiparar hasta el sueldo básico mensual más Gastos de Representación actualmente establecido en la tabla de remuneraciones del Anexo del Personal del Ejercicio Fiscal vigente, de acuerdo con lo dispuesto a la Ley N.º 6935/2022 y su reglamentación.

Que, por Decreto N° 4.007 del 9 de junio de 2025, “Por el cual se ascienden y se otorgan categorías presupuestarias a funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, se dispone en su artículo 7º: “Asciéndese a la categoría de Ministro del Servicio Diplomático y Consular al señor Luis Carlos García Escobar, con Cédula de Identidad Civil N° 1.262.688, y asígnasele la categoría D30 – Escalafón Diplomático.”

Que, mediante notificación VMAAT/SG/DRH N.º 1054/25, emitida por la Dirección de Recursos Humanos del 24 de junio de 2025, se comunica el contenido del referido Decreto N.º 4.007/2025, informándose que el ascenso será efectivo administrativamente a partir del 1º de octubre de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 117.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 139 – ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL Y SU RESPECTIVO AGUINALDO AL MINISTRO LUIS CARLOS GARCÍA ESCOBAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

-2-

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer el pago de la equiparación salarial de forma mensual, a través del Objeto del Gasto 139 – “Escalafón Diplomático y Administrativo”, a favor del señor Luis Carlos García Escobar, hasta tanto se produzca la vacancia respectiva en el rango de Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual hasta tanto se cuente con la vacancia respectiva en el rango de Ministro, en concepto de equiparación salarial a través del Objeto del Gasto 139 – “Escalafón Diplomático y Administrativo” con su respectivo aguinaldo, a favor del Ministro Luis Carlos García Escobar, conforme al siguiente cuadro:

Salario Consejero USD	Salario Ministro USD	Diferencia mensual por Equiparación Salarial	Retención IRP (1%)	Líquido mensual a cobrar en USD	Aguinaldo mensual generado en USD
5.936	7.641	1.705	17	1.688	141

Art. 2° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 139 - Escalafón Diplomático en fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____